

operaciones especiales, ha pasado de los mil millones distribuidos en 1983 a más de tres mil trescientos millones de pesetas en el presente ejercicio.

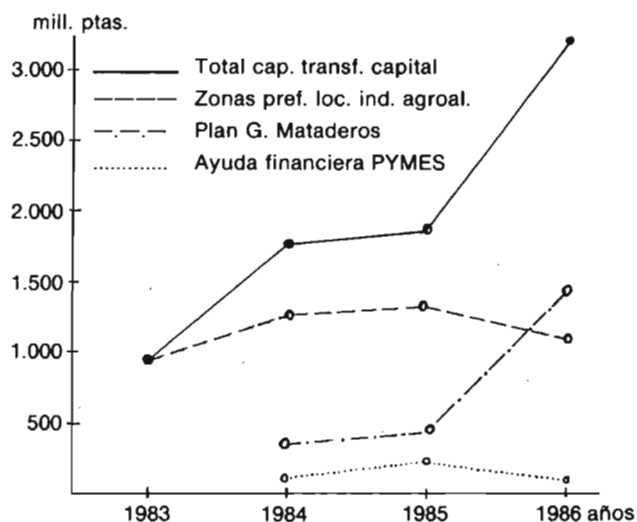
Independientemente de la atención prestada a la planificación y puesta en marcha de las nuevas líneas programáticas de actuación, la dinámica del sector agroindustrial por una parte y el compromiso de coberturas ya establecidas, por otra, ha completado sobradamente la consecución de los objetivos marcados para 1986. El cuadro recogido a continuación muestra, en un primer grado de desglose, las subvenciones realizadas durante 1986 al sector industrial agroalimentario con base en los créditos correspondientes al capítulo de transferencias de capital del presupuesto para dicho ejercicio de la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias.

	Mill. ptas.
— Zonas de preferente localización industrial agraria	1.099,7
— Plan general de mataderos	1.300,0
— Apoyo financiero a las PYMES agroalimentarias	98,9
— Planes de asistencia técnica y de gestión	49,0
— Operación especial «Aceites Españoles, S. A.»	584,5
— Operación especial «Marco de Jerez»	175,0
TOTAL	3.317,0

Destaca por su importancia —el 72,35 por 100 del total—, la incentivación aplicada a los dos primeros apartados, cuya promoción es la de mayor trayectoria

GRAFICO 1

EVOLUCION DEL CAP. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y DE LAS PRINCIPALES AYUDAS



en cuanto a antigüedad y financiación, y que hasta el momento y junto con el apoyo recibido por este sector a través de la línea de Grandes Areas de Expansión Industrial, en cuya actuación se colabora activamente, constituyen las tres fuentes de incentivación económica más importantes para el sector agroalimentario español.

En el gráfico adjunto se refleja para el ya mencionado cuatrienio 1983-86, tanto la evolución total de las ayudas, como la particular de las dos líneas antes aludidas —Zonas de Preferente Localización Industrial Agroalimentaria y Plan general de mataderos—, así como la de apoyo financiero a las PYMES agroalimentarias, de menor entidad que aquellas, por la propia naturaleza de la subvención, pero igualmente incorporada en el proceso de actuaciones de incentivación industrial, tras su implantación en 1984.

VII.4. INCENTIVOS A LA INVERSION DE AMBITO NACIONAL

Por necesario imperativo en la sucesión de los acontecimientos, en este ejercicio han coexistido los dos procesos de incentivación industrial a que antes se ha hecho referencia, ya que una adecuada política de actuaciones implica consecuentemente dos condiciones previas: consecución de objetivos prefijados y suave inflexión en el desarrollo de las posibles modificaciones programáticas.

En este sentido, el decurso del año 1986 suponía un doble reto. Por un lado, conseguir que nuestra incorporación de pleno derecho en el ámbito de las Comunidades Europeas representase más que el final de una etapa, el comienzo de una nueva singladura en la selección de objetivos y optimización operativa. Por otro, alcanzar el máximo grado de cumplimiento de las actuaciones ya iniciadas, teniendo en cuenta que la mayor asignación de recursos disponibles y la más adecuada distribución de los mismos, daría como resultado la obtención de un grado considerable de maduración en el cumplimiento de las principales líneas de incentivación agroindustrial.

4.1. Zonas de Preferente Localización Industrial Agroalimentaria

Esta política de ayudas, iniciada a partir de la promulgación de la ley 152/1963, de 2 de diciembre, es la de mayor permanencia de entre todas las actuaciones que inciden en el sector. Su desarrollo y apli-

cación, de carácter marcadamente territorial, se plasmó a través de diversos Reales Decretos, siendo el 634/1978, de 13 de enero, el de mayor antigüedad de los hasta ahora vigentes. Por medio de ella se fomenta la implantación de actividades agroindustriales especialmente en las áreas rurales, a fin de asentar a la población activa en tareas complementarias de las propiamente agrarias. Al mismo tiempo se ha pretendido que la puesta en marcha y el desarrollo de tales actividades estuviesen alentadas a impulsar la vocación empresarial, como base fundamental de su rentabilidad económico-social y garantía de permanencia.

Al Real Decreto antes mencionado que era de aplicación exclusiva para las Comunidades Autónomas de Aragón, Murcia y parcialmente a la de Valencia (provincias de Alicante y Castellón), siguieron varios más, el último en 1985, que hicieron extensivos estos beneficios a otras Comunidades Autónomas, tales fueron los casos de Baleares, Canarias, Cantabria y área de Segunto. Con independencia, durante 1986 se prestaron otras ayudas de carácter general y con ámbito de aplicación a todo el territorio nacional.

Así y debido a la ausencia inicial de medidas de apoyo específicamente sectoriales dirigidas a la agroindustria, se incluyeron, con tal carácter y para todo el territorio nacional, otras ayudas presupuestadas con fondos originarios de esta misma línea: instalación de sistemas de refrigeración de leche en origen, centros de manipulación, clasificación y tratamiento de granos y semillas, aprovechamiento de subproductos para alimentación del ganado y laboratorios para análisis fisicoquímicos y microbiológicos de la leche determinantes para su pago al ganadero en función de la composición y calidad higiénica, etc.

ZONAS DE PREFERENTE LOCALIZACIÓN INDUSTRIAL AGROALIMENTARIA. AÑO 1986

Actividades	Inversiones (mill. ptas.)	Subvenc. (mill. ptas.)	Puestos trabajo
Cárnicas	306,2	39,4	160
Manipulación productos agrarios.	487,3	97,3	257
Conservas vegetales	1.641,5	266,8	722
Azúcares	5,9	0,7	4
Enológicas	681,9	136,6	29
Forestales	9,6	1,9	1
Derivados cereales	787,4	128,6	72
Lácteos	838,7	158,5	23
Piensos	563,4	100,5	25
Conservas de pescado	99,4	19,5	14
TOTALES	5.421,30	949,80	1.307

Los resultados de las actuaciones acogidas a esta línea, incluyendo las subvenciones a la mejora en la calidad de vinos y mostos, quedan recogidos en los cuadros y gráficos que se adjuntan a continuación.

4.2. Plan General de Mataderos

Este plan que arranca en 1984 con base en el Real Decreto 800/1984, de 26 de marzo, auspiciado por el mandato del Congreso de Diputados de fecha 9-6-82 al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no solamente ha pasado en este año su particular ecuador operativo, sino que alcanzó a finales del mismo el 70 por 100 de realización de las subvenciones previstas. Cada Comunidad Autónoma está aplicando el plan de acuerdo con su propia elaboración estratégica y en consonancia con los criterios de máxima flexibilidad que les concede el mencionado Real Decreto.

Este plan afecta casi exclusivamente a los mataderos municipales, cuyo número en 1981 era de 2.125, una capacidad instalada de 1,7 millones de Tm. y un sacrificio real de tan sólo 311.000 tm. en unas instalaciones mayoritariamente obsoletas. La planificación diseñada reducía a 338 el número total de instalaciones, con una capacidad de sacrificio del orden de 723.000 tm., estimándose el conjunto de la ayuda de la Administración en unos 3.000 millones de pesetas.

PLAN GENERAL DE MATADEROS

Comunidades Autónomas	Subvenc. efectuadas 1986	Subvenc. efectuadas 1984-1985	Subvenc. pendientes	Total de subvenc. comprom.
Andalucía	236,9	77,3	—	314,2
Aragón	30,8	8,0	32,8	71,6
Asturias	21,0	25,3	64,9	111,2
Baleares	18,1	23,9	—	42,0
Cantabria	53,7	9,5	27,0	90,2
Castilla-La Mancha .	34,0	33,7	149,0	216,7
Castilla-León	317,1	51,5	122,1	490,7
Cataluña	54,4	85,0	156,9	296,4
Galicia	—	111,2	211,8	323,0
La Rioja	—	23,7	55,9	79,6
Madrid	103,2	71,2	—	174,4
Murcia	52,3	—	—	52,3
Valenciana	146,2	30,3	21,1	197,6
Canarias	41,2	—	22,3	63,5
Extremadura	108,6	—	—	108,6
TOTALES	1.217,6	550,6	863,8	2.632,0

(Los importes anotados corresponden a millones de pesetas).

Debido al retraso sufrido inicialmente en la programación de las actuaciones concretas por parte de cada Comunidad Autónoma, su vigencia fue prorrogada seis meses más de acuerdo con lo prevenido en el Real Decreto 1.407/1986, de 6 de junio, trasladando su fecha de terminación al 6 de febrero de 1987. Con ello, habrán podido finalizar su ejecución algunas instalaciones, principalmente, de Castilla-La Mancha, Galicia y La Rioja.

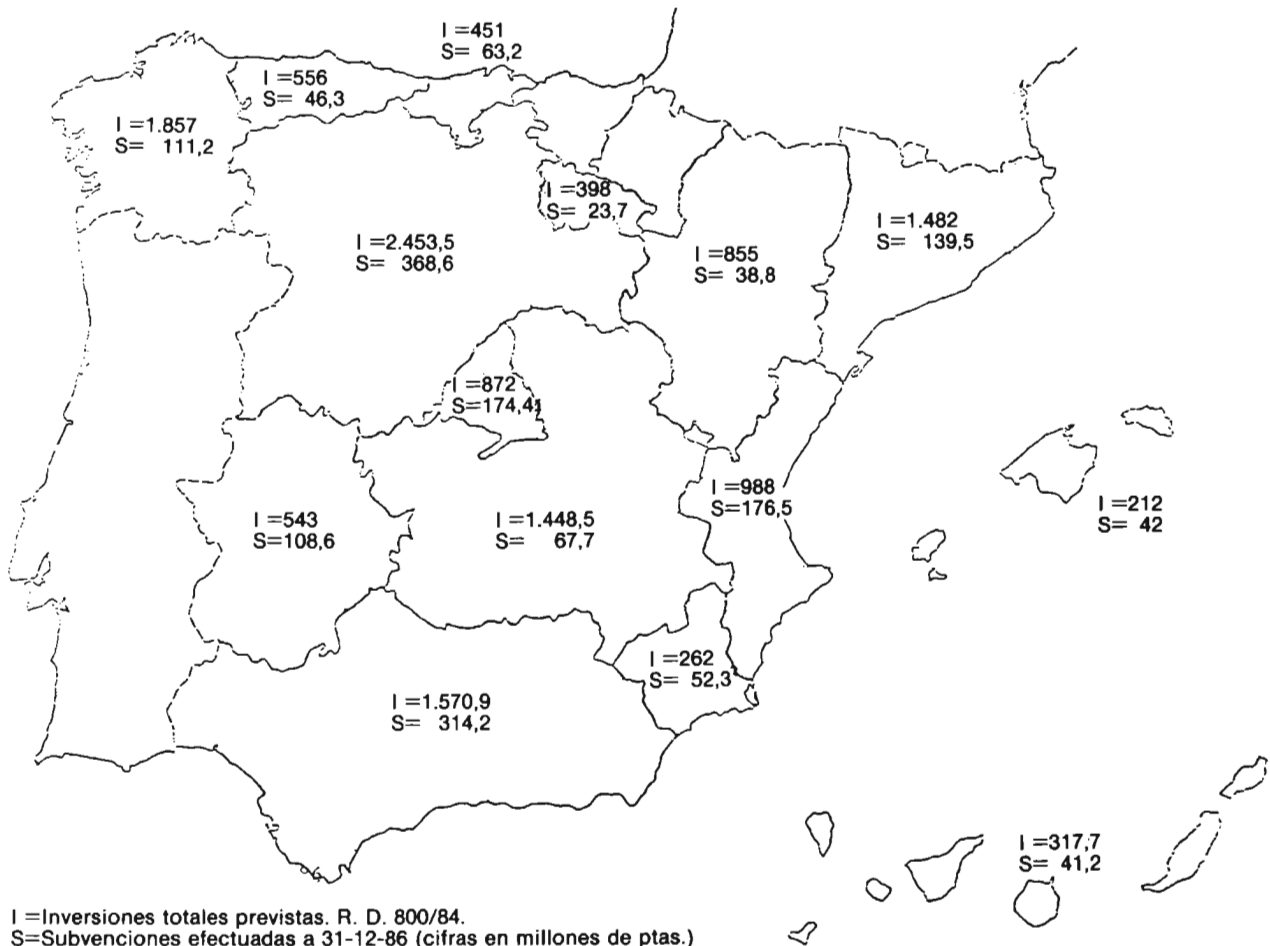
Una vez concluida la ejecución del Plan se habrá conseguido una auténtica e imprescindible reestructuración del sector de mataderos municipales, dotándoles de unas instalaciones modernas, eficientes y adaptadas completamente a la normativa técnico-sanitaria vigente, al tiempo que se racionaliza y se asegura la inspección técnico-sanitaria de todas las carnes de abasto procedentes de estas instalaciones públicas. Por otra parte, y en una consideración también impor-

tante, se produce un incremento notable en la rentabilización económica de este colectivo industrial, en el doble aspecto de disminución de gastos, al reducirse notoriamente el número de establecimientos y como consecuencia de optimizar sustancialmente el coeficiente producción/capacidad utilizada de los que permanecen.

4.3. Grandes Areas de Expansión Industrial

Dentro de este capítulo de fomento específico a la inversión, cabe, asimismo, destacar la colaboración prestada un año más por este Departamento en el estudio y análisis de los proyectos que con referencia concreta al sector industrial agroalimentario, se ha llevado a cabo para las inversiones acogidas a los beneficios establecidos para las Grandes Areas de Expansión Industrial.

PLAN GENERAL DE MATADEROS (País Vasco y Navarra no participan en el Plan)



En el gráfico y cuadro adjuntos se señalan las inversiones auxiliadas y las subvenciones concedidas como resultados de la actuación en esta línea de fomento inversor en el presente ejercicio.

VII.5. PRESTACION DE ASISTENCIA A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

5.1. Apoyo financiero a las PYMES agroalimentarias

Ya en los comienzos de 1983 se verificó que los problemas financieros revisten connotaciones especiales en las PYMES de la industria agroalimentaria, por el largo período de tiempo entre la adquisición de las materias primas, que deben realizarse en cortas cam-

GRANDES AREAS DE EXPANSION INDUSTRIAL INVERSIONES SUBVENCIONADAS. AÑO 1986

Actividades	Inversiones (mill. ptas.)	Subvenciones (mill. ptas.)	Puestos trabajo
Manipulación productos			
agrarios	4.503,2	1.079,9	975
Conservas vegetales ...	3.625,5	842,4	543
Azúcares	307,7	40,8	39
Enológicas	1.593,5	289,4	146
Forestales	2.665,3	591,7	347
Derivados cereales	10.543,1	2.130,1	726
Cárnicas	5.529,0	1.094,1	798
Lácteas	4.008,3	834,6	298
Piensos	501,2	85,4	59
Conservas pescado	3.846,2	768,3	636
Cultivos fluviales	360,1	70,4	60
TOTALES	37.483,1	7.827,1	4.627

GRANDES AREAS DE EXPANSION INDUSTRIAL. AYUDAS A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA EN 1986

